Municipalidad de Recreo
Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
www.recreo.gob.ar

VISTO:

La evaluación realizada por parte de la Presidencia del Honorable Concejo Municipal acerca de la necesidad de mantener el equilibrio financiero entre las distintas partidas que conforman el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una compensación entre algunos saldos de partidas del Presupuesto del H. Concejo;

Que lo mismo obedece a que deben imputarse erogaciones a distintas partidas que conforman el Presupuesto del HCM;

Que es necesario realizar la misma a fin de continuar con una adecuada administración;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Gastos -2018- del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Recreo (Finalidad 5- Legislación), conforme es detallada a continuación:

Municipalidad de Recreo
Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
www.recreo.gob.ar

AMPLIACIÓN DE SALDOS		
EROGACIONES		
FINALIDAD 5 LEGISLACIÓN		
RUBRO 504 – HCM – Legislación HCM Aportes Patronales		
504-001	Caja de Jubilaciones	150.000,00
504-002	IAPOS	65.000,00
504-003	ART	15.000,00
RUBRO 506 – HCM PERMANENTES- Adicionales Particulares		
506-001	Antigüedad	35.000,00
RUBRO 507 – HCM PERMANENTES- Suplementos		
507-003	Otros Suplementos	10.000,00
507-005	Suplementos Remunerativos	60.000,00
RUBRO 511 – HCM PERMANENTES- Caja de Jubilaciones		
511-001	Caja de Jubilaciones	35.000,00
511-002	IAPOS	1.000,00
	TOTAL AMPLIACIÓN	**371.000,00**

DISMINUCIÓN DE SALDOS		
EROGACIONES		
FINALIDAD 5 LEGISLACIÓN		
RUBRO 501 –HCM PERSONAL		
CÓDIGO	**PARTIDA**	**IMPORTE**
501-003	Adicional No Remunerativo	371.000,00
	TOTAL DISMINUCIÓN	**371.000,00**

Municipalidad de Recreo
Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
www.recreo.gob.ar

ARTÍCULO 2.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a distribuir analíticamente los montos fijados en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Aprobada por Unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 26/2018 de fecha 3 de octubre de 2018.

Fdo.: Concejal Eduardo Dovis –Presidente de HCM- y Rolando González –Secretario Parlamentario.

REGISTRADA BAJO EL Nº 2322/2018.
PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº 115/2018 DEL 05/10/2018.